



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-16808143- -GDEBA-IPLYCMJGM

---

**VISTO** el expediente EX-2022-16808143-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia y la designación de diversos/as funcionarios/as del Hipódromo de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decretos Nº 1422/11 y Nº 379/15 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Hipódromo de La Plata;

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 24 de mayo de 2022, de Christian Luciano MARTÍNEZ al cargo de Gerente de Recursos Humanos, quien había sido designado por Decreto Nº 532/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, consecuentemente, se insta la designación en su reemplazo, a partir del 1º de junio de 2022, de Stefanía Eugenia DE MARIO;

Que, por otra parte, se gestiona la designación, a partir del 1º de abril de 2022, de Bernardo Pascual LALANNE en el cargo de Gerente de Carreras del Hipódromo de La Plata;

Que los/as postulantes reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar debidamente las funciones asignadas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del

Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Decreto N° 1422/11 y Decreto N° 379/15;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS – Administración General Hipódromo de La Plata-, a partir del 24 de mayo de 2022, la renuncia presentada por Christian Luciano MARTÍNEZ (DNI N° 28.992.198 – Clase 1981) al cargo de Gerente de Recursos Humanos, quien había sido designado por Decreto N° 532/2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, a partir del 1° de junio de 2022, en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Administración General Hipódromo de La Plata, a Stefanía Eugenia DE MARIO (DNI N° 34.789.749 – Clase 1990) en el cargo de Gerenta de Recursos Humanos, en los términos del Decreto N° 379/15.

**ARTÍCULO 3º.** Designar, a partir del 1° de abril de 2022, en la Jurisdicción 1.1.4.07 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Administración General Hipódromo de La Plata-, a Bernardo Pascual LALANNE (DNI N° 14.906.425 – Clase 1962) en el cargo de Gerente de Carreras, en los términos del Decreto N° 379/15.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.